

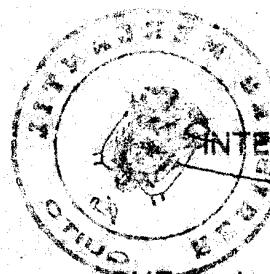
REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
RADIODIFUSORA PARAISO RADIALPA S.A.
ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EL 26 DE DICIEMBRE DE 2000

3813

15



RESOLUCIÓN N° 00373, DE

1000-2000-00373-00000

OSWALDO ROJAS H.

SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ

ARMADO POLÍTICO MAP 10

NOTARIO TERCERO

NOTARIO 2000

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía RADIODIFUSORA PARAISO RADIALPA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N°. DJC.00.2999 de 26 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía RADIODIFUSORA PARAISO RADIALPA S.A. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a
29 DIC. 2000

Dr. Osvaldo Rojas H.

CS/6mf.

86

PA-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 382
de: **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 de FEBRERO 1904.

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ପାଦମୁଦ୍ରା ପାଦମୁଦ୍ରା ପାଦମୁଦ୍ରା ପାଦମୁଦ୍ରା ପାଦମୁଦ୍ରା ପାଦମୁଦ୍ରା ପାଦମୁଦ୍ରା

卷之三

1996-06-12 10:00:00 1996-06-12 10:00:00

1990-01-01 00:00:00 1990-01-01 00:00:00